

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

ASUNTO Nº 89a/2012

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

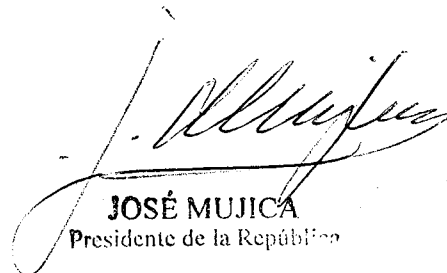
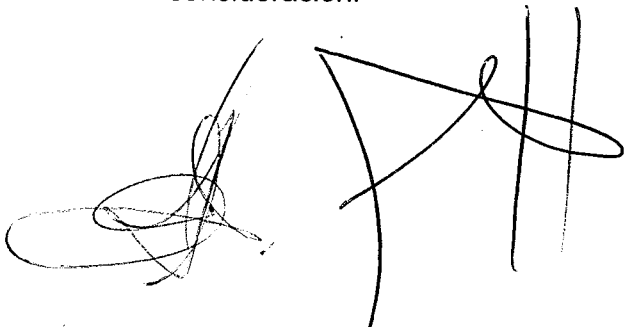
Montevideo, 14 MAR 2012.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con el artículo 168 numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de reiterar el mensaje de fecha 19 de marzo de 2009 que se adjunta, por el cual se solicitó la aprobación de la rectificación del artículo 6, numeral 1, del Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Portuguesa sobre Cooperación en Materia de Defensa, suscripto en la ciudad de Lisboa el 20 de setiembre de 2007, que fuera propuesta a nuestro País por Nota Verbal Nº 83 de la Embajada de Portugal en la República Oriental del Uruguay, del 29 de noviembre de 2007.

Al mantenerse los fundamentos que dieron mérito al envío de aquél mensaje, se solicita la aprobación del mencionado instrumento internacional.

El Poder Ejecutivo hace propicia la oportunidad para reiterar al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. Nº 200477

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

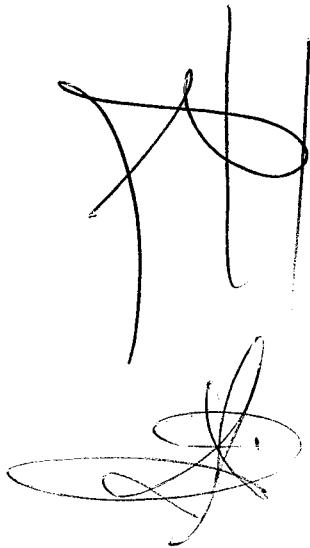
ASUNTO Nº 89b/2012

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 14 MAR 2012

PROYECTO DE LEY

ARTICULO UNICO.- Apruébase la rectificación del artículo 6, numeral 1, del Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Portuguesa sobre Cooperación en Materia de Defensa, suscripto en la ciudad de Lisboa el 20 de setiembre de 2007, que fuera propuesta a nuestro País por Nota Verbal Nº 83 de la Embajada de Portugal en la República Oriental del Uruguay, del 29 de noviembre de 2007.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a vertical line, positioned at the bottom left of the page.

R.
EMBAJADA DE PORTUGAL
MONTEVIDEO

EU2007.PT

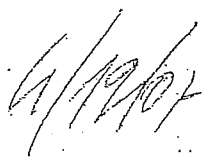
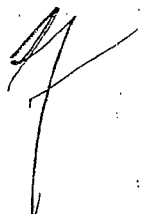
Nº 83
Pº 01.PU.04. DEF

La Embajada de Portugal en Montevideo presenta sus más atentos saludos al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección de Tratados - y en referencia al Acuerdo entre la República Portuguesa y la República Oriental del Uruguay sobre Cooperación en Materia de Defensa; firmado en Lisboa, el 20 de setiembre de 2007, habiéndose verificado que la actual redacción del número 1 del artículo 6º contradice el orden jurídico interno portugués, propone la respectiva rectificación, sugiriendo que donde se escribe "negligencia grave" se escriba "negligencia".

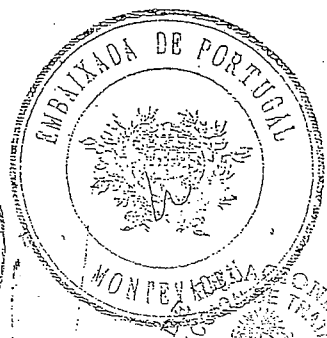
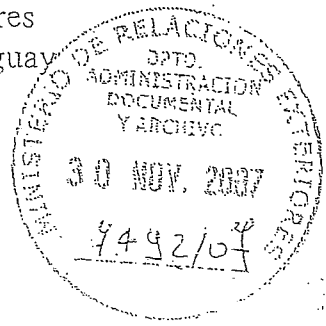
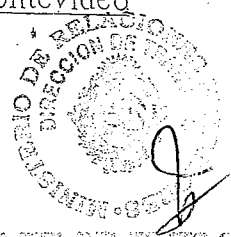
Esta Embajada mucho agradecería ser habilitada con el acuerdo de la República Oriental del Uruguay en lo que respecta a la propuesta de proceder a la rectificación arriba solicitada a través del intercambio de notas diplomáticas, en los términos del artículo 79º, Nº 1, párrafo b) de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, adoptada en Viena, el 23 de mayo de 1969.

La Embajada de Portugal en Montevideo hace propicia la oportunidad para reiterar al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección de Tratados - las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Montevideo, 29 de noviembre de 2007



Al Honorable
Ministerio de Relaciones Exteriores
de la República Oriental del Uruguay
- Dirección de Tratados -
Montevideo



BEATRIZ GOSCOM

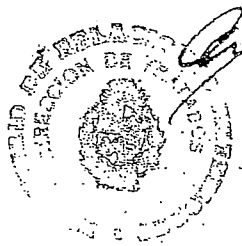
Ministerio de Relaciones Exteriores

D. DE TRATADOS
NRO. 35/2008.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay – Dirección de Tratados - presenta sus más atentos saludos a la Embajada de la República Portuguesa en la República Oriental del Uruguay y tiene el honor de informarle que el Gobierno de la República, por Resolución 85095, de fecha 14 de abril de 2008, ha aceptado la rectificación del Artículo 6º, num.1º, del Acuerdo de Cooperación en Materia de Defensa, suscripto en la ciudad de Lisboa, el 20 de septiembre de 2007, propuesta por Nota Verbal Nº 83 de esa Misión.

Se informará al Parlamento la mencionada rectificación a los efectos pertinentes.

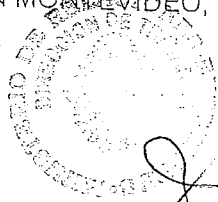
El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay – Dirección de Tratados - hace propicia la oportunidad para reiterar a la Embajada de la República Portuguesa en la República Oriental del Uruguay las seguridades de su más alta consideración.-



[Handwritten signature]

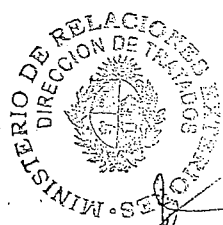
Montevideo, 11 de junio de 2008.

A LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA PORTUGUESA
EN MONTEVIDEO, R.O. del URUGUAY



João Uiré de Brito

Embajador
Dirección de Tratados



ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL